JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00397** 00

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L ($29.785.738,20), adeudados al mes de septiembre de 2021, imputados los abonos por concepto de embargos al mismo mes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b7d0db27e6cb6a707dd6e1959d61dd3560ccf339435884e98b7b624c991f276

Documento generado en 22/11/2021 01:01:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica